



Urumita La Guajira catorce (14) de enero del año Dos Mil veintidós (2022).

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE:	FARMOMEDIC LTDA
DEMANDADO:	E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA
RADICADO:	44-855-40-89-001-2017-00250-00

Procede el despacho a pronunciarse sobre la decisión adoptada por el superior jerárquico del despacho el (Juzgado Promiscuo del Circuito de Villanueva La Guajira) acatando la decisión conforme a las siguientes consideraciones.

Teniendo en cuenta el pronunciamiento de fondo del día 09 de diciembre del año 2021, sobre el recurso de apelación presentado por la parte demandada contra el N<sup>a</sup> 3ro del auto de fecha 26 de marzo del 2021, el cual modifico la liquidación del crédito de esta ejecución, el superior jerárquico en el resuelve numeral primero, condiono la entrega de los de los dineros habidos en títulos judiciales o depósitos judiciales a que este probado que su origen, se deriva de cuentas embargables, o que estén, dentro de las causales que excepcionalmente permite sean embargadas.

Conforme a lo anterior y con arar de establecer un estamento probatorio que permita establecer de forma clara precisas la destinación el tipo de cuenta o subcuenta o naturaleza de los dineros depositados en este despacho en favor del demandante.

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** por secretaria ofíciese al tesorero pagador de la secretaria de hacienda del Municipio de Urumita La Guajira, con el fin que certifique lo siguiente:

- a) Si el título judicial N<sup>o</sup> 43660000013784 por valor de \$ 153.814.347 son dineros provenientes del Sistema General de Participación (SGP)
- b) Si el Si el título judicial N<sup>o</sup> 43660000013784 por valor de \$ 153.814.347 tiene como destinación o amparo el convenio interadministrativo que tienen por objeto APOYAR FINANCIERAMENTE A LA RED PUBLICA DEL MUNICIPIO DE URUMITA LA GUAJIRA RESPECTO DE LOS RECURSOS DE SUBSIDIO LA OFERTA DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION EN SALUD.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE..

  
ERNESTO CAMILO MURGAS ROSADO

Juez